



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Visto el texto del **“Acuerdo de modificación por error de las tablas salariales del Convenio Colectivo Provincial para las Industrias Siderometalúrgicas de Toledo y su provincia 2017-2020”, número de código de convenio 45000305011981**, suscrito por la parte empresarial por un representante de la Asociación Provincial de Empresarios del Metal de Toledo, y por la parte social por dos representantes de CCOO y por un representante de UGT, presentado ante este Organismo el día 11 de enero de 2018. Y de conformidad con lo determinado en el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo segundo del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; y artículo 8 del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en relación con el capítulo II del Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes órganos de la (entonces) Consejería de Empleo y Economía,

Esta Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios Colectivos y proceder al depósito del texto original del mismo en la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Disponer su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Toledo 19 de enero de 2018.–El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

ACTA DE SUBSANACIÓN ERRORES DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE TOLEDO

En Toledo, siendo las 9:30 horas del día 8 de enero de 2018, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Provincial para las Industrias Siderometalúrgica de Toledo y al objeto de subsanar los errores aparecidos en la publicación del convenio del sector para los años 2017-2020, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de 12 de diciembre de 2017. Acuerdan:

Proceder a la subsanación de los errores aparecidos en la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de 12 de diciembre pasado, en las siguientes tablas y categorías:

- En la tabla del año 2017, aparece la categoría de almacenero con 36,63 euros, cuando lo correcto es 34,55 euros.

- En la tabla del año 2018, aparece la categoría de peón con 36,37 euros, cuando lo correcto es 33,89 euros.

- En la tabla de año 2020 aparece la categoría de telefonista con el plus de actividad 102,62 euros, cuando lo correcto es 100,67 euros.

- En la tabla del año 2020 aparece la categoría de auxiliares en general con el plus de actividad 103,98 euros, cuando lo correcto es 100,67 euros.

Remitir las tablas corregidas del mencionado Convenio Colectivo a la autoridad competente en esta materia, a efectos de su registro y posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Se adjuntan las mismas.

Autorizar al Jurado Arbitral Laboral de Toledo, en la persona de su delegada Dña. Alicia Navas, la gestión de la inscripción y registro de la subsanación de las tablas salariales del Convenio Provincial para las Industrias Siderometalúrgicas de Toledo 2017-2020.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.



ANEXO I

TABLA SALARIAL 2017
(Incremento 1% sobre 2016)

Incremento: 1,00%

GRUPO PROF.	CATEGORIA	SALARIO BASE		PLUS ACTIVIDAD	
		Euros/Mes	Euros/Día	Euros/Mes	Euros/Día
I	Analista de sistemas	1.583,86 €		135,34 €	
	Arquitecto	1.583,86 €		135,34 €	
	Directores de Areas y serv.	1.583,86 €		135,34 €	
	Ingenieros	1.583,86 €		135,34 €	
	Licenciados	1.583,86 €		135,34 €	
II	Arquitectos técnicos (aparej)	1.430,93 €		102,08 €	
	Arquitectos técnicos (peritos)	1.430,93 €		102,08 €	
	Graduados sociales	1.196,95 €		100,19 €	
	ATS	1.120,02 €		97,74 €	
III	Contramaestre	1.176,76 €		99,09 €	
	Jefe Taller (foac.cualificada)	1.286,57 €		105,99 €	
	Maestro industrial	1.196,95 €		100,19 €	
	Maestro de taller	1.176,76 €		98,95 €	
	Maestro de segunda	1.119,49 €		97,66 €	
	Jefe de areas y servicios	1.231,18 €		102,96 €	
	Delineante proyectista	1.201,05 €		101,21 €	
IV	Encargado sección o cuadrilla	1.169,85 €		98,95 €	
	Delineante de 1ª	1.164,75 €		97,66 €	
V	Capataz	1.119,49 €		97,66 €	
	Capataz de peones	1.101,99 €		98,95 €	
	Oficial admvo. 1ª	1.169,85 €		98,95 €	
	Oficial admvo 2ª	1.119,49 €		97,66 €	
	Delineante	1.109,70 €		95,04 €	
	Viajante	1.169,85 €		98,95 €	
	Oficial 1ª (talleres)		38,09 €		3,99 €
	Oficial 2ª (talleres)		36,63 €		3,93 €
	Chófer op cam. Grúa		38,09 €		3,99 €
VI	Telefonista	1.089,55 €		95,80 €	
	Auxiliares en general	1.089,55 €		95,80 €	
	Chófer de turismo		36,63 €		3,99 €
	Especialista		34,55 €		3,87 €
	Profesional de oficio 3ª taller		35,98 €		3,90 €
	Almacenero		34,55 €		3,87 €
	Conserje		35,87 €		3,80 €
	Listero		35,87 €		3,92 €
	Pesador basculero		35,87 €		3,90 €
VII	Peón		33,42 €		3,80 €
	Portero, ordenanza, guarda		33,42 €		3,80 €
	Vigilante		33,42 €		3,80 €
	Personal de limpieza		33,42 €		3,80 €
	Formación 1er año	701,33 €			
	Formación 2º año	755,31 €			

DIETA	43,75 €
MEDIA DIETA	14,34 €
PAGA SEPTIEMBRE	485,37 €



TABLA SALARIAL 2018
(Incremento 1,40 % sobre 2017)

Incremento:

1,40%

GRUPO PROF.	CATEGORIA	SALARIO BASE		PLUS ACTIVIDAD	
		Euros/Mes	Euros/Día	Euros/Mes	Euros/Día
I	Analista de sistemas	1.606,04 €		137,23 €	
	Arquitecto	1.606,04 €		137,23 €	
	Directores de Areas y serv.	1.606,04 €		137,23 €	
	Ingenieros	1.606,04 €		137,23 €	
	Licenciados	1.606,04 €		137,23 €	
II	Arquitectos técnicos (aparej)	1.450,96 €		103,51 €	
	Arquitectos técnicos (peritos)	1.450,96 €		103,51 €	
	Graduados sociales	1.213,71 €		101,59 €	
	ATS	1.135,70 €		99,11 €	
III	Contraestrate	1.193,24 €		100,48 €	
	Jefe Taller (foac.cualificada)	1.304,58 €		107,47 €	
	Maestro industrial	1.213,71 €		101,59 €	
	Maestro de taller	1.193,24 €		100,33 €	
	Maestro de segunda	1.135,17 €		99,02 €	
	Jefe de areas y servicios	1.248,42 €		104,40 €	
	Delineante proyectista	1.217,87 €		102,63 €	
IV	Encargado sección o cuadrilla	1.186,23 €		100,33 €	
	Delineante de 1ª	1.181,06 €		99,02 €	
V	Capataz	1.135,17 €		99,02 €	
	Capataz de peones	1.117,42 €		100,33 €	
	Oficial admvo. 1ª	1.186,23 €		100,33 €	
	Oficial admvo 2ª	1.135,17 €		99,02 €	
	Delineante	1.125,23 €		96,37 €	
	Viajante	1.186,23 €		100,33 €	
	Oficial 1ª (talleres)		38,62 €		4,05 €
	Oficial 2ª (talleres)		37,15 €		3,98 €
	Chófer op cam. Grúa		38,62 €		4,05 €
VI	Telefonista	1.104,80 €		97,14 €	
	Auxiliares en general	1.104,80 €		97,14 €	
	Chófer de turismo		37,15 €		4,05 €
	Especialista		35,04 €		3,92 €
	Profesional de oficio 3ª taller		36,48 €		3,95 €
	Almacenero		35,04 €		3,92 €
	Conserje		36,37 €		3,85 €
	Listero		36,37 €		3,97 €
	Pesador basculero		36,37 €		3,95 €
VII	Peón		33,89 €		3,85 €
	Portero, ordenanza, guarda		33,89 €		3,85 €
	Vigilante		33,89 €		3,85 €
	Personal de limpieza		33,89 €		3,85 €
	Formación 1er año	711,15 €			
	Formación 2º año	765,88 €			

DIETA	43,75 €
MEDIA DIETA	14,54 €
PAGA SEPTIEMBRE	492,16 €



TABLA SALARIAL 2019
(Incremento 1,60 % sobre 2018)

Incremento: 1,60%		SALARIO BASE		PLUS ACTIVIDAD	
GRUPO PROF.	CATEGORIA	Euros/Mes	Euros/Día	Euros/Mes	Euros/Día
I	Analista de sistemas	1.631,73 €		139,43 €	
	Arquitecto	1.631,73 €		139,43 €	
	Directores de Areas y serv.	1.631,73 €		139,43 €	
	Ingenieros	1.631,73 €		139,43 €	
	Licenciados	1.631,73 €		139,43 €	
II	Arquitectos técnicos (aparej)	1.474,18 €		105,17 €	
	Arquitectos técnicos (peritos)	1.474,18 €		105,17 €	
	Graduados sociales	1.233,13 €		103,22 €	
	ATS	1.153,87 €		100,69 €	
V	Contramaestre	1.212,33 €		102,09 €	
	Jefe Taller (foac.cualificada)	1.325,45 €		109,19 €	
	Maestro industrial	1.233,13 €		103,22 €	
	Maestro de taller	1.212,33 €		101,94 €	
	Maestro de segunda	1.153,33 €		100,61 €	
	Jefe de areas y servicios	1.268,39 €		106,07 €	
	Delineante proyectista	1.237,35 €		104,27 €	
IV	Encargado sección o cuadrilla	1.205,21 €		101,94 €	
	Delineante de 1ª	1.199,96 €		100,61 €	
V	Capataz	1.153,33 €		100,61 €	
	Capataz de peones	1.135,30 €		101,94 €	
	Oficial admvo. 1ª	1.205,21 €		101,94 €	
	Oficial admvo 2ª	1.153,33 €		100,61 €	
	Delineante	1.143,24 €		97,91 €	
	Viajante	1.205,21 €		101,94 €	
	Oficial 1ª (talleres)		39,24 €		4,11 €
	Oficial 2ª (talleres)		37,74 €		4,05 €
	Chófer op cam. Grúa		39,24 €		4,11 €
VI	Telefonista	1.122,48 €		98,69 €	
	Auxiliares en general	1.122,48 €		98,69 €	
	Chófer de turismo		37,74 €		4,11 €
	Especialista		35,60 €		3,99 €
	Profesional de oficio 3ª taller		37,06 €		4,02 €
	Almacenero		35,60 €		3,99 €
	Conserje		36,95 €		3,91 €
	Listero		36,95 €		4,04 €
	Pesador basculero		36,95 €		4,02 €
	Peón		34,43 €		3,91 €
VII	Portero, ordenanza, guarda		34,43 €		3,91 €
	Vigilante		34,43 €		3,91 €
	Personal de limpieza		34,43 €		3,91 €
	Formación 1er año	722,53 €			
	Formación 2º año	778,14 €			

DIETA	43,75 €
MEDIA DIETA	14,78 €
PAGA SEPTIEMBRE	500,04 €



TABLA SALARIAL 2020
(Incremento 2 % sobre 2019)

Incremento: 2,00%

GRUPO PROF.	CATEGORIA	SALARIO BASE		PLUS ACTIVIDAD	
		Euros/Mes	Euros/Día	Euros/Mes	Euros/Día
I	Analista de sistemas	1.664,37 €		142,22 €	
	Arquitecto	1.664,37 €		142,22 €	
	Directores de Areas y serv.	1.664,37 €		142,22 €	
	Ingenieros	1.664,37 €		142,22 €	
	Licenciados	1.664,37 €		142,22 €	
II	Arquitectos técnicos (aparej)	1.503,66 €		107,27 €	
	Arquitectos técnicos (peritos)	1.503,66 €		107,27 €	
	Graduados sociales	1.257,79 €		105,28 €	
	ATS	1.176,95 €		102,71 €	
III	Contramaestre	1.236,57 €		104,13 €	
	Jefe Taller (foac.cualificada)	1.351,96 €		111,38 €	
	Maestro industrial	1.257,79 €		105,28 €	
	Maestro de taller	1.236,57 €		103,98 €	
	Maestro de segunda	1.176,40 €		102,62 €	
	Jefe de areas y servicios	1.293,76 €		108,19 €	
	Delineante proyectista	1.262,10 €		106,36 €	
IV	Encargado sección o cuadrilla	1.229,31 €		103,98 €	
	Delineante de 1ª	1.223,95 €		102,62 €	
V	Capataz	1.176,40 €		102,62 €	
	Capataz de peones	1.158,00 €		103,98 €	
	Oficial admvo. 1ª	1.229,31 €		103,98 €	
	Oficial admvo 2ª	1.176,40 €		102,62 €	
	Delineante	1.166,10 €		99,87 €	
	Viajante	1.229,31 €		103,98 €	
	Oficial 1ª (talleres)		40,02 €		4,19 €
	Oficial 2ª (talleres)		38,49 €		4,13 €
	Chófer op cam. Grúa		40,02 €		4,19 €
VI	Telefonista	1.144,93 €		100,67 €	
	Auxiliares en general	1.144,93 €		100,67 €	
	Chófer de turismo		38,49 €		4,19 €
	Especialista		36,31 €		4,06 €
	Profesional de oficio 3ª taller		37,80 €		4,10 €
	Almacenero		36,31 €		4,06 €
	Conserje		37,69 €		3,99 €
	Listero		37,69 €		4,12 €
	Pesador basculero		37,69 €		4,10 €
VII	Peón		35,12 €		3,99 €
	Portero, ordenanza, guarda		35,12 €		3,99 €
	Vigilante		35,12 €		3,99 €
	Personal de limpieza		35,12 €		3,99 €
	Formación 1er año	736,98 €			
	Formación 2º año	793,70 €			

DIETA	43,75 €
MEDIA DIETA	15,07 €
PAGA SEPTIEMBRE	510,04 €